

LLena de vida

PRESUPUESTO CIUDADANO 2023

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE **EGRESOS** DEPARTAMENTO DE **PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**



TOLUCA, MÉXICO, ENERO DE 2023.



PRESUPUESTO CIUDADANO



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

- Ciclo presupuestario
- Etapas del presupuesto

2

INGRESOS

- ¿Qué es la Ley de Ingresos?
- Ley de Ingresos y su importancia
- ¿De dónde obtienen los gobiernos municipales sus ingresos?
- Participaciones y aportaciones para el Municipio de Toluca
- Origen de los ingresos del Presupuesto 2023
- Presupuesto de Ingresos 2023

3

EGRESOS

- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?
- Importancia del Presupuesto de Egresos
- ¿En qué se gasta?
 ¿Para qué se gasta?
 ¿Quién gasta? ¿Quién revisa lo que se gasta?
 ¿A quién se le informa lo que se gasta?

4

INFORMACIÓN

- Acceso a la información
- Participación Social
- Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024
- Contraloría Social



¿Qué es el presupuesto ciudadano?

- Es la herramienta que permite al ciudadano conocer de manera clara, sencilla y transparente, en qué aplica el gobierno municipal nuestros impuestos, cuánto y cómo se recaudan los ingresos municipales, en qué se gasta, para qué se gasta, quién revisa lo que se gasta y a quién se le informa cómo se gasta.
- El Presupuesto Ciudadano facilita a la población involucrarse, informarse y darle seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, por lo que es una herramienta indispensable para la transparencia y rendición de cuentas del gobierno municipal.









Etapas de elaboración del presupuesto definitivo 2023

1º ETAPAANTEPROYECTO



Comunicado de Techos
Presupuestales por parte de
la Tesorería Municipal a las
Unidades Administrativas
conforme al Art. 295 del
CFEMYM

2º ETAPAPROYECTO



Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos por la Tesorería en conjunto con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, conforme el Art. 298 del CFEMYM

3° ETAPA

PRESUPUESTO DEFINITIVO



Ratificación o modificación del Presupuesto de Egresos por los miembros del Cabildo en forma definitiva conforme al Art. 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

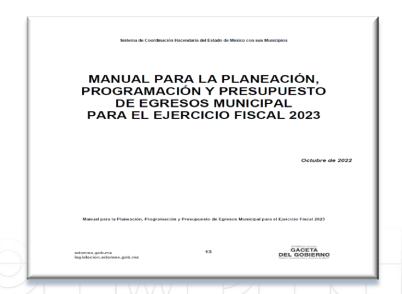


Base Jurídica

Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México



Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023



https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/marzo/mar071/mar071a.pdf

https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/octubre/oct101/oct101b.pdf



Ingresos

Son todos los recursos provenientes de los impuestos, las ventas de bienes o servicios realizados por las entidades del Gobierno Municipal, participaciones federales y estatales, aportaciones y transferencias (programas federales y estatales).





¿Qué es la Ley de Ingresos?

Es un documento que establece una estimación de los recursos que se obtendrán en un plazo determinado, previa autorización de los integrantes del Cabildo.

Con el dinero que ingresa en ese periodo se proporcionan los bienes y servicios que necesitan las personas y familias, como salud, seguridad, educación, alumbrado público, pavimentación, entre otros. Asimismo, se aplica para financiar los proyectos y acciones que den cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.



¿Cuál es la importancia de la Ley de Ingresos?

Es importante porque a través de ella se otorga la atribución jurídica a las autoridades municipales para realizar el cobro de impuestos, derechos y contribuciones, entre otros.

Además, como ciudadanos nos permite cumplir con la obligación de contribuir para el gasto público, ya que con nuestra aportación se realizan obras y proyectos (pavimentación de calles, mantenimiento de vialidades, plazas, parques, panteones, entre otros), que nos permiten desarrollar nuestras actividades diarias.



Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de diciembre de 2022

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 119

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Articulo 1.- La hacienda pública de los municipios del Estado de México, percibirá durante el Ejercicio Fiscal 2023, los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se

1.			IMPUESTOS:
	1.1.		Impuestos Sobre los Ingresos.
	1.2.		Impuestos Sobre el Patrimonio.
		1.2.1.	Predial.
		1.2.2.	Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.
		1.2.3.	Sobre Conjuntos Urbanos.
	1.3.		Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.
	1.4.		Impuestos al Comercio Exterior.
	1.5.		Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables.
	1.6.		Impuestos Ecológicos.
	1.7.		Accesorios de Impuestos.
		1.7.1.	Multas.
		1.7.2.	Recargos.
		1.7.3.	Gastos de Ejecución.
		1.7.4.	Indemnización por devolución de cheques.
	1.8.		Otros Impuestos.
		1.8.1.	Sobre Anuncios Publicitarios.
		1.8.2.	Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos.
	1.9.		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
2.			CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:
	2.1.		Aportaciones para Fondos de Vivienda.
	2.2.		Cuotas para la Seguridad Social.
	2.3.		Cuotas de Ahorro para el Retiro.

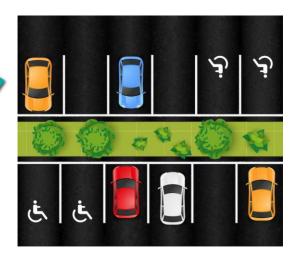


¿De dónde obtienen los gobiernos municipales sus ingresos?

Impuestos predial, de traslado de dominio, anuncios publicitarios y espectáculos públicos

PREDIAL

%
POR PRONTO PAGO
*APLICAN RESTRICCIONES



Productos de la renta o uso de bienes municipales (estacionamientos, locales, etc.)

Derechos por servicios que presta el Registro Civil, panteones y rastro, permisos para venta de bebidas alcohólicas, licencia de suelo, uso de vía pública, etc.



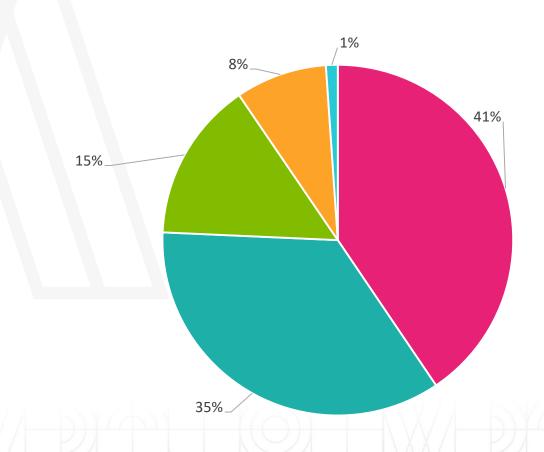


Aprovechamientos
que se obtienen
de sanciones
administrativas, daños a
bienes municipales, etc.



¿De dónde obtienen los gobiernos municipales sus ingresos?

FEFOM



■ Ramo 28

FORTAMUN

FAISMUN (FISMDF)

Recursos Propios

El Municipio de Toluca obtiene recursos por concepto de participaciones, aportaciones, convenios y subsidios de los Gobiernos Federal y Estatal, los siguientes son los de mayor representatividad.





Municipio:

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		PROYECTO		DEFINITIVO	х	
NTE PÚBLIC	CO: MUNICIPIO DE TOLUCA, MEX.		No. 0101			
CUENTA CONCEPTO				RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	4,441,682,	335.65	4,439,782,835.65	5,500,223,761.00	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,441,682,	335.65	4,439,782,835.65	5,500,223,761.00	
4100	Ingresos de Gestión	1,313,546,	569.52	1,313,546,669.52	1,495,562,397.00	
4110	Impuestos	897,462,	566.15	897,462,666.15	1,129,300,000.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	55-435-562776	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	4,	376.00	4,876.00	5,000.00	
4140	Derechos	329,281,	501.36	329,281,501.36	301,314,297.00	
4150	Productos	25,919,	160.98	25,919,160.98	19,600,100.00	
4160	Aprovechamientos	60,878,	165.03	60,878,465.03	45,343,000.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	l V	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transf	2,953,548,	534.97	2,953,548,534.97	3,273,060,490.00	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distint	2,953,548,	534.97	2,953,548,534.97	3,273,060,490.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	174,587,	531.16	172,687,631.16	731,600,874.00	
4310	Ingresos Financieros		0.00	0.00	/ 0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-diffe.	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	12	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	170,000	00.00	170,000,000.00	250,000,000,00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,587,	631.16	2,687,631/16	481,609,874.00	
	Symmetrical				. //	
	1' SÍNDICO MUNICIPAL PRESIDENTE MÚNIC	LLENA DE, VID	a	SECRETARIO	_// _	
LIC	EMMA CAURA ÁLVAREZ VILLAVIGENCIO TERNO UR VIVIO DE CAYMUNDO EDGAF MARTI	IN NAME AND POST OFFICE ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE PA	CIAL	OR MARCO ANTONIO	-	
-	NOMBRE Y FIRMA PRIMERA NOMBRI FIRMA	MUNICIP	ALX	NOMBRE	YFIRMA	
9	SINDIC AT URA TEXOREMANUNICIAN C. ALMA AMÉRICA BUERATAVIZÓN C.P. MARIO ANTONIO ESTILI	Q.BALBUENA	H	TOLUCA		
6	NOMBREY FIRM	SA		SECRETARÍA DEL AMO MES AMO Fecha de elaboración: 23 02 23		
n. Ayuntan 20	niento de Toluca 22-2024			21		
SEG	SUNDA 1 1 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1					

Considerando los puntos anteriores, se realiza un estimado anual de los recursos a recaudar, con lo que se da inicio a un documento llamado Presupuesto de Ingresos.



Presupuesto de Ingresos 2022

INGRESOS DE GESTIÓN

\$ 1,495,562,397.00

- IMPUESTOS
- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
- DERECHOS
- PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE
- APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

PARTICIPACIONES

\$3,273,060,490.00

- PARTICIPACIONES
- APORTACIONES
- CONVENIOS

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

\$ 731,600,874.00

- INGRESOS FINANCIEROS
- INGRESOS EXTRAORDINARIOS
- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS



¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es la estimación financiera anual realizada por la Tesorería Municipal en la que se asignan y distribuyen los recursos financieros a las dependencias que integran el Ayuntamiento para dar cumplimiento a los objetivos, metas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal. El documento es elaborado considerando las demandas de la ciudadanía, y es responsabilidad de la administración en funciones cumplirlas.







Municipio:

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

SINDICATURA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

			PROYECTO	Х	DEFINITIVO		
E PÚBLICO:	: MUNICIPIO DE TOLUCA, MEX.			No. 0101			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 202	2	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023		
210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	4,441,682	,835.65	4,401,358,155.98	5,500,223,761.00		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,949,781,573.86		1,947,778,129.11	2,280,622,550.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	193,612,575.16		166,792,611.45	445,835,501.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	916,130,561.37		900,307,300.64	971,189,343.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUL	DAS	656,189,303.64 10,373,722.95		553,643,753.87	863,833,239.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12			9,427,999.11	43,231,862.00	
6000	INVERSION PUBLICA		493,789	,372.31	492,619,684.81	569,494,596.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	TOLUCA		0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	LLENA DE VIDA	221,805	,726.36	330,788,676.99	326,016,670.00	
LLENA LLENA	1 SINDICO MUNICIPAL 1 SINDICO MUNICIPAL 1 SINDICO MUNICIPAL 2 SINDICO MUNICIPAL 2 SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL DR. RAYMUNDO EDGAR MARTINEZ CARBAJAL NOMERE Y FIRMA TESOFERO MUNICIPAL			DB MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ NOMBRE Y FIRMA TOLENA DE VIDA SECRETARÍA DEL		
	C. ALMA AMÉRICA SIVERS TAVIZÓN S NOMBRE Y FIRMA 00. Republicación de Colores SEC GUNDA	C.P. MARIO ANTONIO CASTILLO	VAROUSTÍA LORSCE AL		Fecha de elab	DIA MES AÑO	

Considerando los puntos anteriores, se realiza un estimado anual de los recursos a recaudar, con lo que se da inicio a un documento llamado Presupuesto de Egresos.



Importancia del Presupuesto de Egresos

Es importante porque permite a la ciudadanía conocer de manera detallada el uso de los recursos financieros de forma legal y transparente.

Mediante el Presupuesto de Egresos se asignan los recursos financieros necesarios a las dependencias del Ayuntamiento para que estas realicen las acciones necesarias para proporcionar a los ciudadanos bienes y servicios en materia de desarrollo social, obra pública, servicios públicos, culturales, conservación del medio ambiente, agua y saneamiento.





Clasificación del Presupuesto

¿Quién gasta?



Clasificación Administrativa

¿Para qué se gasta?



Clasificación Funcional

¿En qué se gasta?



Clasificación Económica



¿En qué se gasta?

Gasto Corriente



- Sueldos de servidores públicos
- Materiales y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la administración

Gasto de Inversión



- Bienes muebles e inmuebles
- Obra pública
- Inversiones financieras clasificadas por el objeto de gasto, divididas en capítulos



¿Para qué se gasta?

Para incrementar los índices de desarrollo social invirtiendo en educación, salud, bienestar social e infraestructura, principalmente en las comunidades económicamente vulnerables.



Para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos otorgando mejores servicios públicos.



¿Quién gasta?







¿Quién revisa lo que se gasta?

La Contraloría Municipal, en coordinación con la Segunda Sindicatura.

¿A quién se le informa cómo se gasta?

- Auditoría Superior de la Federación.
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Contraloría del Estado de México.



Contraloría







Acceso a la información



Es un derecho que tenemos los ciudadanos de conocer y dar seguimiento a las acciones de las autoridades.



Fortalecer la confianza entre la sociedad y las autoridades; fomentar la participación social en las decisiones y los asuntos públicos.



Como ciudadanos, podemos consultar a través del Instituto de Transparencia.



Promover la transparencia y la rendición de cuentas de los sujetos obligados.



Mejorar la calidad de vida de la sociedad, con información útil para pedir becas, subsidios u otros apoyos gubernamentales.



Acceso a la
Información
Pública y
Protección de
Datos Personales
del Estado de
México y
Municipios
(INFOEM).



Participación Social

Para el Municipio de Toluca es muy importante la participación ciudadana, por lo que se convocó a los ciudadanos a participar con sus propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

En el foro se captaron propuestas en materia de los pilares:

- Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.
- Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador.
- Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente.
- Seguridad: Municipio con seguridad, justicia.

Ejes transversales: Igualdad de género, gobierno moderno, eficaz y responsable y tecnología y coordinación para el buen gobierno.





Plan de Desarrollo Municipal de Toluca

El Plan de Desarrollo Municipal es el documento en el cual se definen las metas y objetivos de corto, mediano y largo plazo, así como las acciones necesarias para lograrlos y las instituciones implicadas en su realización.

Pilares que integran el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

PILAR SOCIAL

PILAR TERRITORIAL









PILAR ECONÓMICO

PILAR DE SEGURIDAD

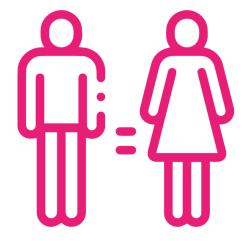


Ejes transversales del Plan de Desarrollo Municpal de Toluca

Gobierno moderno, eficaz y responsable



Igualdad de género



Tecnología y coordinación para el buen gobierno





Contraloría social

Importancia

Es importante que como ciudadanos participemos en observar y vigilar que los programas sociales, obras públicas, trámites y servicios gubernamentales, se lleven a cabo con apego a la ley.

¿Cómo puedo participar?

La Contraloría Social se integra por ciudadanos que supervisan, vigilan y combaten la corrupción a través de un Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI).



Contraloría Social

PARTICIPANTES

INTEGRACIÓN

PERIODO

Ciudadanos beneficiarios de algún programa social u obra pública, a quienes se denomina contralores sociales. Los integrantes son elegidos por medio de votación en una asamblea general. El COCICOVI permanecerá en funciones con base en la vigencia del programa social u obra publica.



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

1

El Municipio de Toluca cuenta con una Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, la cual es la responsable de atender solicitudes de los ciudadanos. 2

Para mayores informes consultar la página web del Municipio de Toluca. 3

https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/toluca.web

